PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 09 de Abril de 2013

SEÑOR:
Abg. JOSE VENANCIO LOPEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 02/2013. ID Nº 257.578. MODALIDAD. CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE U.P.S". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA RUBRO 540-543. ADQUISICION DE U.P.S***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 13/2013, de fecha 05 de Abril del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ Lic. CESAR GODOY MIRANDA - Jefe de Sección Informática
- ✓ Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT - Jefe de Sección U.O.C
- ✓ JORGE ROLANDO CANTERO - Técnico Administrativo

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

2- GYGA PLUS TECHNOLOGY

3- INFOTEC S.A

4- SATELLITE REPRESENTACIONES

5- TECNOPLAN S.A

6- PC CENTER

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Recibido

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) **N° de PAC :** **257.578**
b) **Nombre del Llamado:** **ADQUISICION DE U.P.S.**
c) **Modalidad:** **CONTRATACION DIRECTA**

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 02/2013 de fecha 22 de Marzo de 2013, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas

OFERENTES	RUC	MONTO
A.C.A	834.105-2	23.100.000
GLOBAL TRADING S.A	80016815-1	49.875.000
INFOTEC S.A	80021897-3	51.495.500
SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	52.080.000
INFOSYSTEMS	3746599-6	53.655.000
VR S.A	80048197-6	60.550.000

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES					
	ACA	GLOBAL TRADING S.A	INFOTEC S.A	SDA PARAGUAY S.A	INFOSYSTEMS	VR S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	No Cumple Falto Foliar	No Cumple Falta la firma del Representante de la Empresa en la Const. del SIPE. Teniendo en Cuenta la Res N° 1915/2011	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	No Cumple Falto detallar la propuesta del Oferente en la Planilla de Esp Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Jefe de Sección Informática

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Reselado

Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al arto 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **GLOBAL TRADING. S.A, INFOTEC S.A, SDA PARAGUAY S.A, INFOSYSTEMS y VR S.A**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y del precio ofertado por los oferentes.-

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú (De carácter sustancial).----------

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**

La oferta más económica es de la empresa **ACA** del Sr. **ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO**, la cual no presenta Certificado de Calidad Internacional, Autorización del Fabricante y Garantía del Oferente, que han sido requeridos por Nota CE 01/13. El Certificado de Calidad Internacional no ha sido presentado por el oferente en tiempo y forma.
Por otra parte no folió su oferta, en la planilla de especificaciones técnicas no ha completado correctamente la propuesta del Oferente, la cual fue exigido en la Carta de Invitación en el Anexo 3, de que deberían completar la propuesta del Oferente y no completar simplemente por respuesta simple "Cumple", motivo por el cual la empresa queda descalificada en el presente llamado.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Jefe de Sección Informática

Yolanda Cantero M.
Técnico Administrativo

Recibido
Administr

Se procede a analizar la segunda mejor oferta económica, que es de la empresa **GLOBAL TRADING S.R.L,** la cual no ha firmado en la Constancia del SIPE el Oferente o su Representante Legal, según la Resolución 1915/2011 de fecha 19 de Setiembre de 2011 reza lo siguiente: en su Art. N°3. ***"La omisión o falta de firma del Oferente o su representante legal en la Constancia del SIP, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerando una omisión de carácter sustancial",*** motivo por el cual la empresa queda descalificada en el presente llamado.

Se procede por lo tanto a analizar la tercera oferta más económica, que es de la empresa INFOTEC S.A, ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial y formal, exigida en el Pliego. Por otra parte el producto ofertado por esta empresa cumple además con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y presenta precios acordes a los referenciales de plaza, se recomienda su adjudicación en el presente llamado.

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **LOTES**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 39.480.000** (Guaraníes Treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil) y la totalidad de la compra asciende a la suma total de **Gs. 51.495.500** (Guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos).

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
1	U.P.S	35	9	26

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

Jefe de Sección Informatic
Poder Judicial de Canindeyú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - -

a) ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE U.PS"**, **PAC 257.578,** a la siguiente empresa: ----------

a.1) INFOTEC S.A, por un monto total de **Gs. 38.253.800** (Guaraníes Treinta y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

INFOTEC S.A						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO. UNIT	PRECIO TOTAL
1	U.P.S	APC	FILIPINA	26	1.471.300	38.253.800
TOTAL GENERAL						38.253.800

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 13/2013, de fecha 05 de Abril de 2013, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR GODOY MIRANDA
JEFE DE SECCION INFORMATICA

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

JORGE ROLANDO CANTERO
TECNICO ADMINISTRATIVO